

1 **1 INTRODUCCIÓN**

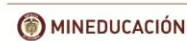
2
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los
4 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar el “*Suministro,*
5 *en calidad de arrendamiento, de equipos de cómputo y equipos audiovisuales con solución de*
6 *respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como*
7 *también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con lo*
8 *establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia.”*
9

10 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de
11 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,
12 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus
13 anexos están a disposición del público en el enlace:
14 http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
15

16 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con
17 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El
18 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,
19 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.
20

- 21 1.1. Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,
22 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
23 condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.
24
- 25 1.2. Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los
26 integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:
27
- 28 1.3. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados
29 a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus
30 prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable
31 durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la
32 correspondiente adenda.
33
- 34 1.4. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos
35 del procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus
36 anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los
37 mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a
38 las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones,
39 entre otros.
40
- 41 1.5. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar
42 los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta
43 económica.
44

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



- 1 1.6. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para
2 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del
3 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo
4 de cada una de las partes.
5
- 6 1.7. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
7 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones,
8 sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
9
- 10 1.8. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
11 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
12 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e
13 irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
14
- 15 1.9. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
16 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
17 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
18 identificados.
19
- 20 1.10. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
21 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
22 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u
23 otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o
24 para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a
25 transacciones y fondos vinculados con las mismas.
26
- 27 1.11. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o
28 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de
29 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con
30 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten
31 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas
32 de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.
33
- 34 1.12. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran
35 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de
36 Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta
37 para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente
38 en el país.
39
- 40 1.13. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
41 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro
42 del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
43
- 44 1.14. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
45 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
2 procedimiento, en especial:

3
4 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**
5 **Corrupción. Unidad de Denuncias**

6 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

7 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

8 Fax: (571) 565-86-71

9 Correo electrónico:

10 wbmaster@anticorruptcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

11 Página WEB: <http://www.anticorruptcion.gov.co>.

12
13 **Procuraduría General de la Nación**

14 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

15 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

16 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

17 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

18
19 **Fiscalía General de la Nación**

20 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

21 Bogotá D.C.

22 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

23 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72

24 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

25 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

26 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

27
28 1.15. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
29 celebración de contrato.

30
31 1.16. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus
32 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al
33 ICFES.

34
35 1.17. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
36 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz
37 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales
38 circunstancias en cualquier oportunidad.

39
40 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- 41
42 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
43 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
44 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la
45 Entidad.

- 1
2 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
3 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la
4 contratación del ICFES.
5
6 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
7 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
8 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa
9 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
10
11 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
12 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
13
14 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
15 formatos.
16
17 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
18
19 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
20 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
21 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
22
23 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
24 del contrato proyectado.
25
26 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
27 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
28 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
29 contractual.
30

31 **2 ASPECTOS GENERALES**

32 **2.1 Régimen jurídico**

33
34 El Procedimiento de Invitación Abierta y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
35 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal
36 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará
37 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente, al igual que lo
38 consagrado en el Manual de Contratación de la entidad, Acuerdo 006 de 2015.

39 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

40
41 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
42 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite

1 Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
2 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

3 **2.3 Adendas**

4
5 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones,
6 sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos
7 Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con
8 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en
9 el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán
10 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

11 **2.4 Compromiso anticorrupción**

12
13 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No 1** en el
14 cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si
15 se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
16 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
17 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento
18 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
19 consecuencias adicionales.

20 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

21
22 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos
23 del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la
24 presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la
25 participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y
26 Proponentes.

27 **2.6 Comunicaciones**

28
29 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio
30 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

31
32 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de
33 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

34
35 Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

36
37 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES IA-
38 004-2016; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y
39 número de teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

40

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
2 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a
3 través del canal que corresponda.
4

5 **2.7 Idioma**

6
7 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o
8 por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,
9 deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.
10 Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en
11 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original
12 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario
13 debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en
14 idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del
15 Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

16 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

17
18 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que
19 sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario
20 debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto
21 en el artículo 251 del Código General del Proceso.

22 **2.9 Conversión de monedas**

23
24 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
25 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

26
27 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de
28 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de
29 diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
30 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
31 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

32
33 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
34 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2015 o
35 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
36 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

37 **3 DEFINICIONES**

38
39 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
40 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
41

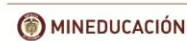
6

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535

INVITACIÓN ABIERTA

ICFES IA - 004-2016



1 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no
2 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

3
4 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
5 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
6 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

7
8 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
9 presente proceso de contratación.

10
11 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
12 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen
13 a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que
14 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente
15 proceso de contratación.

16
17 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
18 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del
19 presente pliego de condiciones.

20
21 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el
22 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y
23 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para
24 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener
25 la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.

26
27 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
28 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
29 presente pliego de condiciones.

30
31 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,
32 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión
33 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
34 proceso de contratación.

35
36 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos
37 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha
38 determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.

39
40 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
41 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera
42 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil,
43 aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con
44 claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no

1 hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se
2 consigna expresamente.

3
4 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

5 **4.1 Objeto del contrato**

6
7 Suministrar, en calidad de arrendamiento, equipos de cómputo y equipos audiovisuales con
8 solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así
9 como también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad
10 con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de
11 referencia.

12 **4.1.1 Alcance del objeto:**

13
14 Los equipos de cómputo requeridos deben cumplir con la especificaciones técnicas del anexo y
15 contar como mínimo las licencias de funcionamiento de Sistema Operativo (Windows 7 PRO /
16 Windows 8 PRO / Mac OS X Mavericks) y las licencias de office (MS Office 2013 PRO / Licencia
17 office Mac) y antivirus.

18 **4.1.2 Especificaciones técnicas:**

19
20 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios que se pretende contratar
21 mediante el proceso de invitación abierta, se encuentran definidas en el **ANEXO 1 – ANEXO**
22 **TÉCNICO**, el cual hace parte integral del presente documento.

23
24 Sin perjuicio de lo anterior, se deberán tener presente las siguientes indicaciones:

- 25
26 1. Los equipos ofrecidos no podrán ser clones y todos los componentes del PC, deberá ser
27 de marcas reconocidas en el mercado.
28 2. El proponente deberá tener un stock permanente de los equipos a alquilar, de tal forma que
29 de presentarse necesidad de cambio, dicha gestión se realice de manera oportuna y
30 atendiendo las necesidades de la entidad.
31 3. El proponente debe Certificar la originalidad de los equipos y las licencias, procurando el
32 cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor y propiedad
33 intelectual, en lo relativo a uso de software.
34 4. Tiempo de entrega: El contratista deberá entregar, instalar y dejar en perfecto
35 funcionamiento los equipos alquilados en el lugar indicado por el Instituto el día 04 de abril
36 de 2016.
37

38 **4.2 Presupuesto Oficial del Proceso**

39

1 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de **MIL**
2 **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL**
3 **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.478.925.244) incluido IVA,**
4 retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución
5 conlleve, discriminados de la siguiente manera: **Presupuesto vigencia 2016: QUINIENTOS**
6 **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y**
7 **DOS PESOS M/CTE. (\$526.292.892) incluido IVA,** el cual se encuentra respaldado por el
8 respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. **Vigencias Futuras 2017: SETECIENTOS**
9 **ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS**
10 **PESOS M/CTE (\$711.793.762) incluido IVA., Vigencias Futuras 2018: DOSCIENTOS**
11 **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA**
12 **PESOS M/CTE (\$240.838.590) incluido IVA.**

13
14 **Nota:** El presente proceso se encuentra sujeto a la aprobación de vigencias futuras por parte del
15 Ministerio de Educación Nacional.
16

17 **4.3 Forma de pago**

18
19 El ICFES cancelará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo con la tarifa establecida
20 para cada tipo de equipo, número de equipos solicitados y el tiempo de alquiler efectivamente
21 causado durante dicho período, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
22

23 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las
24 demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá
25 por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
26

27 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé
28 cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.
29

30 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,
31 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social,
32 en salud y pensiones, y aportes parafiscales.
33

34 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se
35 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya
36 lugar.
37

38 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos
39 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 001 de
40 enero 14 de 2016.

41 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

1 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 31 de
2 abril de 2018 o hasta agotar los recursos.

3 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

4
5 El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

7 **5 REQUISITOS HABILITANTES.**

8
9 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
10 documento.

11 **5.1 Capacidad jurídica**

12
13 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
14 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
15 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso
16 de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del
17 contrato y un (1) año más.

18
19 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales
20 de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el
21 contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de
22 antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

23
24 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
25 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
26 del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de
27 anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

28
29 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
30 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

31
32 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar
33 copia del acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
34 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la
35 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos
36 para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

37
38 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre
39 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse
40 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y
41 promesas de sociedad futura.
42

1 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal
2 con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su
3 domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a
4 tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste
5 su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o
6 nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus
7 facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para
8 contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o
9 documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

10
11 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente
12 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los
13 proponentes plurales.

14
15 Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este
16 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes
17 de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito
18 para su suscripción.

19
20 5.1.8. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
21 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del
22 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

23
24 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
25 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de
26 extranjería, si tienen domicilio en el país.

27 5.2 Consorcios y Uniones Temporales

28
29 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

30
31 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
32 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la
33 persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en
34 los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

35
36 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos
37 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de
38 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
39 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución
40 de aquel.

41
42 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
43

1 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que
2 se trate y la distribución de actividades, en su caso.

3
4 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace
5 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.

6
7 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.

8
9 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
10 correspondientes responsabilidades o funciones.

11
12 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
13 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
14 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
15 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
16 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta
17 diligencia según el ordenamiento superior.

18
19 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta
20 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones
21 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma
22 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y
23 claramente.

24 5.3 Promesa de Sociedad Futura

25
26 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
27 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
28 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:

29
30 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.

31
32 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado
33 o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación,
34 nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la parte
35 correspondiente.

36
37 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
38 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito
39 exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato
40 proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la
41 adjudicación.

42
43 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
44 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las

partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato.

5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:

- a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del proceso de selección.
- b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.

5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.

5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas, así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.

5.4 Requisitos de Acreditación Comunes.

5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:

- 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni de ceder el negocio jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.

- 1
2 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según
3 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y,
4 en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la
5 persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o
6 encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer
7 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,
8 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la
9 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y
10 liquidación.
11
12 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,
13 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,
14 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar
15 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o
16 contingencias.
17
18 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,
19 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
20
21 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
22 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente
23 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización
24 previa, expresa y escrita del ICFES.
25
26 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
27 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
28 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como
29 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas
30 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.
31
32 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
33 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los
34 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para
35 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del
36 otorgante.
37
38 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
39 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
40 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
41 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
42 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la
43 certificación de la Procuraduría General de la Nación.
44

1 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
2 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se
3 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**
4 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el proponente
5 individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo
6 por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad
7 Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE,
8 en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con
9 los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las
10 desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

11
12 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,
13 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el
14 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
15 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
16 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
17 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
18 país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o
19 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

20
21 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día
22 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin
23 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago
24 dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar
25 acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las
26 obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra
27 al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar
28 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

29
30 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o
31 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
32 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan
33 la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los
34 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o
35 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores
36 o que se trate de sociedades anónimas.

37 5.5 Capacidad Técnica.

38 5.5.1 Experiencia.

39
40 El proponente deberá acreditar experiencia de tres (3) años demostrada mediante la presentación
41 de hasta cinco (5) certificaciones de contratos terminados o liquidados al cierre del presente
42 proceso de selección, las cuales tengan relación con las siguientes actividades: 1) suministro y/o
43 arrendamiento, de equipos de cómputo y equipos audiovisuales con solución de respaldo de

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 información; 2) Soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo; 3) servicios asociados a la
2 instalación y puesta en funcionamiento. Ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades
3 públicas o privadas, y cuyo valor antes de IVA sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del
4 presupuesto oficial del presente proceso de contratación expresado en SMMLV.

5
6 Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de uno,
7 alguno o todos de los componentes requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando en el
8 total de las certificaciones se demuestre el cumplimiento de los tres componentes

9
10 Para ello debe diligenciar el Formato No. 3 –Acreditación de Experiencia Habilitante.

11
12 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de
13 liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

- 14
15 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
16 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
17 c. Nombre y cargo de quien certifica.
18 d. Nombre o razón social del contratista.
19 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
20 f. Año de suscripción del contrato.
21 g. Fecha de inicio y terminación del contrato.
22 h. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
23 i. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
24 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
25 cada integrante.
26 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
27 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
28 k. No haber sido multado en la ejecución del contrato.

29
30 Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo
31 incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas IVA. Para
32 establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a
33 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 3 –**
34 **Acreditación de Experiencia Habilitante**, en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de
35 cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año suscripción del contrato
36 principal y de las adiciones si hay lugar a ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será
37 verificado por la entidad.

38
39 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y
40 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el
41 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya
42 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

43
44 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de
45 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará

16

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuito Nacional: 018000 519535

1 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de
2 conformación de consorcio o unión temporal.

3
4 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en
5 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

6
7 **Nota:** Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del
8 contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor
9 total del contrato y deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la
10 persona debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que
11 se discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones
12 de forma separada.

13
14 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, si el proponente ha
15 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
16 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual
17 relacione:

- 18
19 a. Número de contrato
20 b. Año del contrato
21 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

22
23 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente,

24
25 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**
26 Acreditación de Experiencia Habilitante.

27 28 **5.5.2 Otros requisitos técnicos habilitantes**

29 30 **5.5.2.1 Equipo de trabajo**

31
32 Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el proponente debe poner a disposición una
33 persona PERMANENTE en las instalaciones del ICFES para prestar soporte técnico para los
34 equipos del objeto del contrato, el cual debe contar con el siguiente perfil:

35

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Soporte Técnico	Técnico o tecnólogo en ingeniería de sistema.	Dos (2) años en soporte técnico de equipos de cómputo.

36
37
38 El proponente debe presentar con la oferta la hoja de vida con los respectivos soportes de
39 educación, tarjeta profesional en caso de que aplique y certificaciones de experiencia mínima
40 exigida para el perfil del soporte técnico. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier

1 aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de
2 formación y experiencia solicitada.

3

4 El proponente deberá garantizar que la persona que ejercerá el rol no registra antecedentes
5 penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino deberán contar con la libreta militar.

6

7 **5.6 Capacidad Financiera**

8

9 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se
10 indican en este acápite.

11

12 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de
13 resultados al 31 de diciembre de 2014.

14

15 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

16

17 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el
18 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.

19

20 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices
21 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).

22

23 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado
24 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y
25 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a
26 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al
27 veinte por ciento (20%).

28

29 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no
30 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su
31 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la
32 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y
33 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de
34 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume
35 los mismos compromisos y responsabilidades.

36

37 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la
38 información contenida en los estados financieros y balance general:

39 **5.6.1 Índice de liquidez**

40

41 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

42

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

1 **5.6.2 Nivel de endeudamiento**

2

3 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

4

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

5 **5.6.3 Índice patrimonial**

6

7 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

8

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

9 **5.6.4 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

10

11 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes
12 documentos de carácter financiero:

13 **5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014**

14

15 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de
16 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros
17 de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con
18 base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del
19 Código de Comercio.

20

21 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el
22 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público
23 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la
24 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe
25 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"),
26 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados
27 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)
28 correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas
29 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

30

31 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de
32 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los
33 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo

1 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los
2 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad
3 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad
4 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre
5 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los
6 indicadores financieros objeto de verificación.

7 **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del**
8 **contador público y del revisor fiscal.**

9
10 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
11 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
12 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
13 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

14 **5.6.4.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**
15 **o unión temporal**

16
17 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
18 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
19 anteriores.

20 **5.6.4.4 Estudio de capacidad financiera**

21
22 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre
23 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
24 en los términos del proceso.

25
26 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
27 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la
28 asociación de que se trate.

29
30 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
31 sean de carácter subsanable.

32 **5.6.5 Información financiera para Proponentes extranjeros**

33
34 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
35 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de
36 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
37 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

38
39 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
40 para Colombia (PUC).

1
2
3 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
4

5 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
6 requisitos de que trata el anterior acápite.

7
8 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de
9 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

Factor de evaluación	Puntaje
Propuesta Económica	500
Factor Técnico ponderable	400
Incentivo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1000

10
11
12
13 **6.1 Factor económico**

14
15 El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo quinientos (500) puntos
16 acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la
17 oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

18
19
20
21
22 Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de
23 la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de
24 evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que
25 se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con

De 75 a 99	4	presupuesto oficial Menor valor
------------	---	------------------------------------

1
2 **6.1.1 Media aritmética.**
3

4 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de
5 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.
6

7 Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
8 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.
9

10 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la
11 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una
12 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
13

14 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente
15 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
16 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas
17 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
18 registra la fórmula de la media aritmética:
19

20
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

21 Donde:

22 MA = Media aritmética

23 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

24 N = Número de Ofertas
25
26

27 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las
28 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.
29

30 **6.1.2 Media aritmética alta.**
31

32 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta
33 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la
34 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.
35

36 Se asignará el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
37 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.
38

39 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
40 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán
41 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

1
2 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
3 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 470 puntos, y así
4 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, es decir, entre dos ofertas
5 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
6 registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

9
10 Donde:

11 MAA =Media aritmética alta

12 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

13 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

14
15 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
16 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el
17 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

18 19 **6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.**

20
21 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un
22 número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas
23 a dicha media geométrica.

24
25 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
26 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
27 veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

28
29
30 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del
31 presente Proceso de Contratación.

32
33 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de
34 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

35
36 Se asignara el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta
37 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

1
2 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de
3 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una
4 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

5
6 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma
7 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
8 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, es decir, entre dos ofertas
9 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
10 registra la fórmula de la media geométrica:
11

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n) PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

12 Donde:

13
14
15 Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

16 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

17 n = Número de ofertas económicas válidas.

18 PO = Presupuesto oficial del proceso.

19 P1...Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

20 21 22 **6.1.4 Menor valor**

23
24 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la
25 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje (500 puntos) a la
26 oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos
27 entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 470 puntos y así sucesivamente, de
28 forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el
29 puntaje asignado.

30
31 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente
32 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

33
34 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se
35 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

36
37 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que
38 primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el
39 marco del presente proceso de selección.

40
41 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.

1
2
3
4
5
6

6.2 Factor Técnico Ponderable

FACTOR TÉCNICO PONDERABLE		PUNTAJE	
Ofrecimiento adicional de personal técnico y/o profesional permanente en el ICFES.		150	
FACTOR TÉCNICO PONDERABLE	CANTIDAD	PUNTAJE	
Ofrecimiento adicional de computadores portátiles MAC.	Ofrecimiento de computadores portátiles MAC	3	250
	Ofrecimiento de computadores portátiles MAC	2	200
	Ofrecimiento de computadores portátiles MAC	1	100

7
8
9
10
11
12
13
14

6.2.1 Ofrecimiento adicional de personal técnico y/o profesional permanente en el ICFES

Se otorgará puntaje al proponente que incluya una persona adicional PERMANENTE en el ICFES para el equipo de trabajo dentro de la ejecución del contrato para labores de asistencia y soporte, el cual se ponderará de la siguiente forma:

Ofrecimiento adicional de personal técnico y/o profesional permanente en el ICFES	150
---	-----

15

1 **6.2.2 Ofrecimiento adicional de computadores portátiles MAC**

2
3 Se otorgaran doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca computadores portátiles MAC
4 adicionales:

Ofrecimiento adicional de computadores portátiles MAC	250
3	250
2	200
1	100

5
6 **6.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

7
8 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de cien
9 (100) puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano)
10 de la siguiente manera:
11

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100%.	0

12
13
14
15 **7 OFERTA**

16 **7.1 Presentación**

17
18 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que a
19 continuación se enuncian, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los
20 documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones.
21

22 **Formatos:**

- 23
24 1 Formato No 1 Compromiso Anticorrupción
25 2 Formato No 2 Carta de Presentación de Oferta
26 3 Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia habilitante
27 4 Formato No 4 Oferta económica
28 5 Formato No 5 Factores técnicos de ponderación
29 6 Formato No 6 Incentivo a la industria nacional

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

Anexo informativos:

1. Anexo técnico.
2. Matriz de riesgos
3. Estudio de mercado
4. Minuta del contrato

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia; y un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación. La documentación de estar debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo Técnico en medio físico, debidamente suscritos por las personas competentes, cuando a ello haya lugar.

Adicionalmente, deberá entregarse una copia en medio magnética (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos.

El día del cierre del proceso, en la fecha y hora prevista, el ICFES dará apertura al sobre No 1 y 2 en la Secretaría General de la Entidad. A dicha apertura podrán concurrir los interesados.

Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

7.2 Oferta económica

El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No 4**. La modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus campos será causal de rechazo de la oferta.

7.3 Oferta técnica

El Proponente deberá diligenciar el **Formato No 5** factores de ponderación técnica. La modificación del formato será causal de rechazo de la oferta.

1 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

2 **7.4 Apoyo a la industria nacional.**

3
4 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
5 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
6 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 6** Incentivo a la industria nacional.
7

8
9 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

10
11 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que
12 se relacionan a continuación:

13 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

14
15 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente
16 documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
17 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

18 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

19
20 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
21 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones
22 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro
23 del término referido en el cronograma de actividades.

24 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

25
26 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
27 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.
28

29 **8.4 Causales de Rechazo**

30
31 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 32
33 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto
34 en el Cronograma.
35 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se
36 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición
37 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la
38 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º
39 al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que
40 modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

- 1 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no
2 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
3 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.
4 d) Cuando en desarrollo del proceso de selección se presente más de una (1) Oferta por el
5 mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad
6 futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica,
7 salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
8 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que
9 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones
10 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este
11 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.
12 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las
13 Ofertas.
14 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en
15 cualquiera de los documentos que la conforman.
16 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.
17 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
18 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.
19 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto
20 en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y
21 Representación Legal o documento equivalente.
22 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
23 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
24 consiguiente, no subsanables.
25 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
26 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola
27 o adicionándola.
28 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

30 **8.5 Informe de evaluación**

31
32 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
33 evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.

35 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

36
37 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
38 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso
39 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria
40 de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar.

41
42 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de
43 selección.

1 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
2 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

3 **8.7 Declaratoria de Fallido**

4
5 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;
6 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
7 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
8 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
9 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el
10 cual deberá motivar su decisión.

11 **8.8 Devolución de las Ofertas**

12
13 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del
14 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los
15 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de
16 adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta
17 original y la destrucción de su copia.

18 **9 GARANTÍAS**

20 **9.1 Para la presentación de la oferta**

21
22 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
23 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor
24 de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de
25 la Oferta y tres (03) meses más.

26
27 Cubrirá los siguientes amparos:

- 28
29 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la
30 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres
31 (3) meses.
32 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
33 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
34 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento
35 del contrato.

36
37 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a
38 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus
39 integrantes

1 **9.2 Para la ejecución del contrato**

2
3 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO
4 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,
5 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía
6 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:
7

- 8 **1. Cumplimiento General del Contrato:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del
9 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta
10 la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del
11 contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o
12 defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago
13 del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
14
15 **2. Calidad de los bienes y servicios:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor
16 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la
17 liquidación del contrato.
18
19 **3. Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una suma igual al cinco por ciento (5%)
20 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres
21 (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el
22 incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación
23 del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
24

25 **10 CONDICIONES DEL CONTRATO**

26 **10.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

27
28 El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
29 de selección.

30 **10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

31
32 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

33
34 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 35
36 1. Proporcionar al ICFES, en calidad de arrendamiento, los equipos que le sean requeridos
37 de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y en el documento de
38 condiciones generales.
39 2. Entregar los equipos objeto del contrato en las instalaciones del ICFES, de acuerdo a los
40 tiempos indicados en el anexo técnico y con las instrucciones del supervisor, en óptimo estado
41 y con las especificaciones técnicas requeridas.

3. Entregar funcionando los equipos al instituto, junto con las licencias mínimas requeridas de acuerdo con lo expuesto en la oferta técnica.
4. Garantizar el funcionamiento de los equipos que se entreguen al ICFES.
5. Realizar mantenimiento correctivo a los equipos suministrados, con los repuestos que sean necesarios, estas actividades se deben resolver máximo en cuatro (4) horas.
6. Ejecutar los mantenimientos preventivos a los equipos suministrados de acuerdo a la programación establecida por el supervisor del contrato durante el tiempo del contrato.
7. Reemplazar los computadores por equipos de iguales o superiores características técnicas en caso de que eventuales fallas no se logren resolver en un (1) día contado a partir del momento en que se reporta la falla.
8. Entregar al supervisor los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
2. Asumir los riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas pertinentes para la corrección de fallas.
4. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del ARRENDADOR.
5. Suministrar el personal técnico y/o profesional idóneo para el manejo e instalación de los equipos y el soporte básico en los mantenimientos preventivos y correctivos.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo del objeto del contrato.
7. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y la calidad del servicio a prestar y de los bienes suministrados por el término de ejecución del contrato.
8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
9. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
10. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante Resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

10.3 OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.

- 1 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del
- 2 contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación
- 4 con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 5 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los
- 6 términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después
- 8 de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente
- 9 contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 10 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 11 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la
- 12 constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 13 8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto
- 14 contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del
- 15 contrato, e informar de ello al contratista.
- 16 9. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

17 10.4 SUPERVISIÓN

18
19 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Subdirección de
20 Abastecimiento y Servicios Generales, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en
21 la Resolución No. 474 de 2015, por medio de la cual se adoptó el manual de supervisión en la
22 actividad contractual.

23
24 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o
25 jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la
26 información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el
27 desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al
28 momento de la celebración del mismo.

29
30 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el
31 supervisor.

32
33 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le
34 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las
35 omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto
36 dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que
37 este tome las medidas que considere necesarias.

38
39 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.
40

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 11 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	04 de marzo de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04 de marzo al 10 de marzo de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones		http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.		http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones		contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones		http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Expedición de Adendas		http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.		Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116. http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Etapas de evaluación		
Publicación del informe evaluación preliminar		http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.		contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes		http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053

**INVITACIÓN ABIERTA
ICFES IA - 004-2016**



Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación		http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Suscripción del contrato		Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento
Entrega de Pólizas		Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio		Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

1

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

2

3 Lugar y fecha

4

5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7

8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9

10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
11 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
12 del Proponente], manifiesto que:

13

14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la
15 rendición de cuentas de la administración pública.

16

17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de
18 Contratación [Insertar información].

19

20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,
21 retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente
22 o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23

24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto
25 o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26

27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar
28 información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29

30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente
31 Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por
32 nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33

34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
35 anticorrupción.

36

37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de
38 [Insertar información] de [Insertar información].

39

40 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

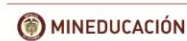
41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 Formato 2 - Presentación de las Ofertas

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

7
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9
10 Estimados señores:

11
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
13 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
14 del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las
15 siguientes manifestaciones:

- 16
17 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar
18 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal]
19 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 20 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y
21 estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del
22 Proceso de Contratación de la referencia.
- 23 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones
24 técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones del proceso de selección de la referencia.
- 25 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y
26 han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de
27 la Oferta.
- 28 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por
29 personas autorizadas para el efecto.
- 30 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,
31 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de
32 la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia,
33 de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 34 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el
35 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 36 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento
37 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el
38 Cronograma allí contenido.
- 39 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia
40 del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y
41 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de Condiciones.
- 42 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente
43 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones
44 laborales.

37

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuito Nacional: 018000 519535

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los
2 Documentos del Proceso.

3 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
4
5

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

6

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 **Formato 6- Incentivo Industria Nacional.**

2
3
4
5

El oferente deberá diligenciar con el porcentaje de personal que corresponda:

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]